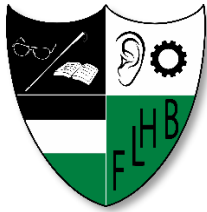


PROYECTO
Estudio de la
constitución y la
democracia (50
horas)
2024 – 2025



1. Tabla de contenidos

1.	Tabla de contenidos	1
2.	Equipo de trabajo.....	2
3.	Resumen.....	3
4.	Palabras clave	5
5.	Justificación y planteamiento o formulación del problema	6
5.1.	Diagnóstico y/o antecedentes.....	6
5.2.	Pregunta esencial y/o problematizadora	6
5.3.	Objetivo general.....	7
5.4.	Objetivos específicos	7
5.5.	Justificación.....	7
5.6.	Delimitación.....	7
6.	Marcos de referencia.....	9
6.1.	Marco conceptual.....	9
6.2.	Marco normativo.....	11
7.	Metodología	14
7.1.	Plan de acción	14
7.2.	Cronograma	14
8.	Recursos disponibles	17
9.	Evaluación del proyecto	18
10.	Anexos.....	19
11.	Bibliografía	20

2. Equipo de trabajo

Renzon Flórez Londoño-Julián Ignacio Henao Londoño.

3. Resumen

El Proyecto de Constitución Política y Democracia, dentro del plan de estudios de la Educación Básica Primaria y Secundaria, se ha hecho indispensable debido a que los ciudadanos Colombianos en su mayoría carecemos de un conocimiento profundo de nuestras leyes y forma de gobierno, es por ello que el MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL) desde la Ley 115 de 1994 para la Educación, argumenta el interés y la necesidad porque las gentes y la juventud en especial, los conozcan, haciéndose así pilares de la formación política de los ciudadanos Colombianos.

Este fin no es gratuito, obedece a una estrategia global en los países cuyas naciones vienen construyendo una cultura de convivencia pacífica, en donde el Estado protege el pleno ejercicio de los derechos de sus nacionales, exigiendo a estos como contraprestación un estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Democracia y justicia son ideales colectivos, pero, son parte además de un lenguaje común entre gobernantes y gobernados, lo cual se refleja en las distintas esferas de su vida cotidiana: Desde aquellas actividades que son importantes, que no suceden a diario – como la elección de un Presidente o de un alcalde.

Los colombianos integramos una Nación cuya historia se remonta en el tiempo, más allá de los casi dos siglos de Independencia y de los 5 del primer viaje de Colon al continente americano, tiempo en el cual el resultado viviente es una estructura diversa etnias y culturas. A partir de nuestras propias y muchas veces duras lecciones de esa historia, sumadas a la condición de ser miembros de una comunidad internacional que nos ofrece posibilidades de aprender de aquellos pueblos que han vencido innumerables dificultades en búsqueda de una mejor existencia, nuestra Nación ha venido construyendo un ideal colectivo de Democracia y de Convivencia pacífica.

Este ideal, es el que se reúne en la Constitución Política que adoptamos en 1991 por intermedio de una Asamblea Nacional Constituyente, elegida por los ciudadanos colombianos para tal fin, además de la labor conjunta que integro partidos políticos y movimientos políticos, grupos étnicos, económicos, artísticos, cívicos, académicos, religiosos entre otros. De modo que la “La Constitución Política comprende las reglas generales que señalan cuales son los órganos del poder político, cómo se señalan cuáles son los órganos del poder político, cómo se crea y cómo se integran tales órganos, qué funciones tienen, hasta dónde llegan sus atribuciones (competencias) y la posición que tienen las personas con respecto al poder, es decir, la constitución como norma de normas que regulan la convivencia ciudadana”.

Para el desarrollo de este proyecto se plantean el desarrollo temático no sólo del concepto y contenido de la Democracia y la Constitución Política, sino que también se plantea la profundización de los derechos humanos, por considerar esta temática como vital en la formación de los ciudadanos colombianos en momentos de una crisis de violencia que atenta contra ellos cotidianamente.

Por ello es indispensable una formación y conocimiento para la protección de los derechos humanos los cuales son universales, e interdependientes y están relacionados entre sí, la comunidad internacional debe tratarlos en forma global, de manera justa y equitativa, en pie de igualdad, dándoles a todos los mismos pesos.

El desarrollo de este núcleo temático se hará a través de la ejecución de actos cívicos que conmemoren las fechas más importantes de nuestra Historia Republicana, los homenajes a los símbolos patrios como exaltación a nuestros valores nacionales, el desarrollo de una campaña electoral para la elección de: representantes de las estudiantes ante diferentes estamentos, y una personera estudiantil; Además la profundización en el conocimiento de los conceptos como Democracia, Constitución Política, Leyes, Derechos y Deberes, convivencia entre otros que son vivenciados cotidianamente por un grupo social. “La construcción, preservación de la Democracia, en una tarea ardua, colectiva y de todos los días. Representa un camino de dificultades y desafíos para las nuevas generaciones y representa, fundamentalmente, un necesario proceso de aprendizaje de la convivencia pacífica y del respeto hacia los derechos de nuestros semejantes.”

4. Palabras clave

Constitución Política, Democracia, Participación, Leyes, Normas, paz, convivencia.

5. Justificación y planteamiento o formulación del problema

5.1. Diagnóstico y/o antecedentes

Los Estudios Constitucionales planteados por el Congreso de La Republica mediante la Ley 107 de 1994, son requisito para poder obtener el título de bachiller, están encaminados a una formación integral del educando, por cuanto ofrece herramientas básicas que conllevan a la promoción, divulgación y práctica de los Derechos Humanos y por ende al conocimiento y práctica de los derechos Fundamentales consagrados en la Constitución.

El proyecto encierra algunos parámetros de carácter legal e institucional, como son la constitución Política de Colombia, Ley General de Educación- Ley 115 de 1994-, el Decreto 1860 de 1994, La Ley 107 de 1994, y algunos aspectos contemplados en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur.

Acorde a lo anterior, el proyecto de Estudios Constitucionales se construye teniendo en cuenta tanto la legislación Nacional, como la normatividad Institucional, para facilitar una mayor organización, ejecución e integración institucional con otras entidades como lo estipula Ley 107 de 1994.

5.2. Pregunta esencial y/o problematizadora

El proyecto de estudios Constitucionales como herramienta pedagógica que permite la formación integral del educando, no es asumida como tal por los adolescentes, sino que más bien se constituye en un problema por cuanto no entienden que es una actividad de carácter legal, contemplada en la Constitución Política “En todas las instituciones de educación, oficiales y privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana (Art. 41)”, el decreto 1860: “ARTICULO 36º. PROYECTOS PEDAGOGICOS. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas...” “La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.” Los lineamientos curriculares de Educación Ética y en valores humanos contemplan el artículo 41 de la Constitución Política. Que La Ley General de Educación (1994) establece en seis de los trece fines de la educación (art.5º) el ideal cívico de persona que se debe formar:

El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley; a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración en el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

5.3. Objetivo general

Llevar a cabo el cumplimiento de las 50 horas de Estudios Constitucionales establecidos en la Constitución Política (Art. 41), la ley 107 de 1994 Artículo 1°, el decreto 1860: “ARTICULO 36º y los 6 fines de la educación (art.5º) relacionados con la formación cívica

5.4. Objetivos específicos

1. Llevar a cabo el estudio de las 50 horas de estudios constitucionales con los estudiantes del grado undécimo como requisito de ley para su proclamación de bachilleres.
2. Motivar a los estudiantes para asumir con responsabilidad los estudios Constitucionales como lo plantea la Constitución, la Ley, el manual de convivencia y las demás normas vigentes relacionadas con el mismo.
3. Crear espacios de reflexión sobre la participación democrática en los diferentes contextos sociales y la defensa de nuestros derechos.

5.5. Justificación

Los Estudios Constitucionales planteados por el Congreso de La Republica mediante la Ley 107 de 1994, son requisito para poder obtener el título de bachiller, están encaminados a una formación integral del educando, por cuanto ofrece herramientas básicas que conllevan a la promoción, divulgación y práctica de los Derechos Humanos y por ende al conocimiento y práctica de los derechos Fundamentales consagrados en la Constitución.

El proyecto encierra algunos parámetros de carácter legal e institucional, como son la constitución Política de Colombia, Ley General de Educación- Ley 115 de 1994-, el Decreto 1860 de 1994, La Ley 107 de 1994, y algunos aspectos contemplados en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur.

Acorde a lo anterior, el proyecto de Estudios Constitucionales se construye teniendo en cuenta tanto la legislación Nacional, como la normatividad Institucional, para facilitar una mayor organización, ejecución e integración institucional con otras entidades como lo estipula Ley 107 de 1994.

5.6. Delimitación

El proyecto Estudios Constitucionales, beneficiará no solo a los estudiantes del grado 11°, por ser un requisito de ley para obtener el título de bachiller, sino que se hará extensivo a la comunidad educativa tanto del entorno como a una buena parte de la población de Medellín, dado que lo aprendido por los estudiantes es

básicamente lo que toda persona debe saber respecto a los derechos constitucionales, y que de hecho, los estudiantes se convertirán en multiplicadores con sus familias y su entorno.

6. Marcos de referencia

6.1. Marco conceptual

El Proyecto de Constitución Política y Democracia, dentro del plan de estudios de la Educación Básica Primaria y Secundaria, se ha hecho indispensable debido a que los ciudadanos Colombianos en su mayoría carecemos de un conocimiento profundo de nuestras leyes y forma de gobierno, es por ello que el MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL) desde la Ley 115 de 1994 para la Educación, argumenta el interés y la necesidad porque las gentes y la juventud en especial, los conozcan, haciéndose así pilares de la formación política de los ciudadanos Colombianos.

Este fin no es gratuito, obedece a una estrategia global en los países cuyas naciones vienen construyendo una cultura de convivencia pacífica, en donde el Estado protege el pleno ejercicio de los derechos de sus nacionales, exigiendo a estos como contraprestación un estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Democracia y justicia son ideales colectivos, pero, son parte además de un lenguaje común entre gobernantes y gobernados, lo cual se refleja en las distintas esferas de su vida cotidiana: Desde aquellas actividades que son importantes, que no suceden a diario – como la elección de un Presidente o de un alcalde.

Los colombianos integramos una Nación cuya historia se remonta en el tiempo, más allá de los casi dos siglos de Independencia y de los 5 del primer viaje de Colon al continente americano, tiempo en el cual el resultado viviente es una estructura diversa etnias y culturas. A partir de nuestras propias y muchas veces duras lecciones de esa historia, sumadas a la condición de ser miembros de una comunidad internacional que nos ofrece posibilidades de aprender de aquellos pueblos que han vencido innumerables dificultades en búsqueda de una mejor existencia, nuestra Nación ha venido construyendo un ideal colectivo de Democracia y de Convivencia pacífica.

Este ideal, es el que se reúne en la Constitución Política que adoptamos en 1991 por intermedio de una Asamblea Nacional Constituyente, elegida por los ciudadanos colombianos para tal fin, además de la labor conjunta que integro partidos políticos y movimientos políticos, grupos étnicos, económicos, artísticos, cívicos, académicos, religiosos entre otros. De modo que la *“La Constitución Política comprende las reglas generales que señalan cuales son los órganos del poder político, cómo se señalan cuáles son los órganos del poder político, cómo se crea y cómo se integran tales órganos, qué funciones tienen, hasta dónde llegan sus atribuciones (competencias) y la posición que tienen las personas con respecto al poder, es decir, la constitución como norma de normas que regulan la convivencia ciudadana”*.

Para el desarrollo de este proyecto se plantean el desarrollo temático no sólo del concepto y contenido de la Democracia y la Constitución Política, sino que también se plantea la profundización de los derechos humanos, por considerar esta temática como vital en la formación de los ciudadanos colombianos en momentos de una crisis de violencia que atenta contra ellos cotidianamente.

Por ello es indispensable una formación y conocimiento para la protección de los derechos humanos los cuales son universales, e interdependientes y están relacionados entre sí, la

comunidad internacional debe tratarlos en forma global, de manera justa y equitativa, en pie de igualdad, dándoles a todo el mismo peso.

El desarrollo de este núcleo temático se hará a través de la ejecución de actos cívicos que conmemoren las fechas más importantes de nuestra Historia Republicana, los homenajes a los símbolos patrios como exaltación a nuestros valores nacionales, el desarrollo de una campaña electoral para la elección de: representantes de las estudiantes ante diferentes estamentos, y una personera estudiantil; Además la profundización en el conocimiento de los conceptos como Democracia, Constitución Política, Leyes, Derechos y Deberes, convivencia entre otros que son vivenciados cotidianamente por un grupo social. *“La construcción, preservación de la Democracia, en una tarea ardua, colectiva y de todos los días. Representa un camino de dificultades y desafíos para las nuevas generaciones y representa, fundamentalmente, un necesario proceso de aprendizaje de la convivencia pacífica y del respeto hacia los derechos de nuestros semejantes.”*

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, socio afectivas, emocionales, integradoras, comunicativas que permiten a cada persona contribuir a los ámbitos de la convivencia pacífica, la participación responsable y constructiva en procesos democráticos, el respeto y valoración de la, identidad, la pluralidad, las diferencias y especialmente los Derechos Humanos junto con los ambientes democrático, en el entorno cercano, en la comunidad, en el país, y en el mundo, para la resolución de los conflictos o problemas individuales y sociales de manera inteligente, comprensiva, justa, con empatía, es decir, es la formación del ser ciudadanos, que saben y saben hacer el bien por su nación.

EDUCAR PARA UNA CULTURA DE LA CIUDADANÍA Y LA PAZ

La actual crisis de valores que afecta a nuestra cultura ha ocasionado un fuerte deterioro tanto del núcleo familiar, como de las comunidades a las cuales pertenecemos. Esto implicó reconstruir la noción de ciudadanía, y con ella el ser del sujeto político, o como lo expresa Gilles Deleuze *“el ciudadano ha vuelto a ser en los últimos años un personaje filosófico...un personaje conceptual ...que tiene al menos una diferencia con una figura estética: de ser en principio una potencia de conceptos, en tanto que esta última es una potencia de afectos y de percepciones. Pero del mismo modo el concepto tal como puede ser concepto de afecto, tanto como el afecto, afecto del concepto. Y sobre todo los personajes conceptuales poseen es rol, manifestar territorios, y des-territorializaciones y Re territorializaciones del pensamiento”*.

Vivimos tiempos adversos a los derechos humanos y sociales, a la identidad y conciencia ciudadana y es precisamente por ello que la categoría concita hoy un gran interés. La Historia y la Filosofía se han encargado de enseñarnos, de hacernos pensar reflexiva y críticamente que las construcciones conceptuales de la ciudadanía en sus expresiones más puras e ideales, han sido utilizadas perversamente por quienes en aras construir sus proyectos personales las han manipulado y con ellas a las sociedades ocultando y ensombrecido su real significado y sentido, nublando el universo de posibilidades que el concepto de ciudadanía implica como lo es, ser un sujeto

político, fundado en la libertad, la voluntad y los valores que lo aproximan a un real conocimiento, practica y vivencia del ejercicio ciudadano.

Nuestro país enfrenta la decisión entre la guerra y la paz, entre la violencia y la convivencia lo cual marca el camino que seguimos con destino a este nuevo siglo y nuestra institución no puede ignorarlo o funcionar con propuestas alternas a esta situación. Tal como lo afirmaron los ilustrados del S. XIX, es en la noble y significativa educación donde se haya el camino a la libertad, a una real y efectiva ciudadanía. Educar para la paz supone enseñar conocimientos, potenciar actitudes y conductas que reflejen valores y principios tanto civiles como cristianos entre los que encontramos la participación, la cooperación, el diálogo y la tolerancia pues son ellos el cimiento de una formación integral de hombres y mujeres que viven en y para la paz.

La paz implica el cambio interior de las personas. De este concepto se deriva la construcción de una cultura de la convivencia pacífica, cuya interiorización y asimilación debe generar actitudes coherentes de ciudadanía la cual se define como la posición o privilegio alcanzado en el ámbito público y social (local, regional, y nacional) a través de la práctica de derechos y deberes. Igualmente es la condición política a partir de la cual actuamos en la esfera pública en la definición de nuestro propio destino como individuos y como sociedad. Asumir la ciudadanía es comprender los valores, las costumbres, las tradiciones, las formas de interacción y comunicación de la sociedad que habitamos. Ejercer la ciudadanía es participar activamente en la construcción, transformación y mejoramiento de la sociedad en la cual vivimos.

Es importante resaltar que los estudiantes se sientan parte activa de la sociedad que con forma y sea *“un generador de valores”* que aglutinen conceptos como el respeto a la vida humana, el acatamiento a los principios de la libre participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos y la justicia e igualdad para todos. Todo ello implica un compromiso interdisciplinario no sólo, responsabilidad exclusiva del educador, sino con el apoyo de los padres que como célula básica de la sociedad se constituyen en los planes fundamentales para la creación de un hombre comprometido con los valores cristianos y sociales.

El pluralismo cultural creciente es un hecho en Colombia y las Ciencias Sociales deben contribuir a fortalecerlo y a favorecer el que no haya culturas dominantes ni culturas dominadas, sino, culturas en realización. Ello supone diálogo y aceptación de los que es diferente en vez de su rechazo o su discriminación como inferior o como superior.

6.2. Marco normativo

El Proyecto de Constitución Política y Democracia, dentro del plan de estudios de la Educación Básica Primaria y Secundaria, se ha hecho indispensable debido a que los ciudadanos Colombianos en su mayoría carecemos de un conocimiento profundo de nuestras leyes y forma de gobierno, es por ello que el MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL) desde la Ley 115 de 1994 para la Educación, argumenta el interés y la necesidad porque las gentes y la juventud en especial, los conozcan, haciéndose así pilares de la formación política de los ciudadanos Colombianos.

Este fin no es gratuito, obedece a una estrategia global en los países cuyas naciones vienen construyendo una cultura de convivencia pacífica, en donde el Estado

protege el pleno ejercicio de los derechos de sus nacionales, exigiendo a estos como contraprestación un estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Democracia y justicia son ideales colectivos, pero, son parte además de un lenguaje común entre gobernantes y gobernados, lo cual se refleja en las distintas esferas de su vida cotidiana: Desde aquellas actividades que son importantes, que no suceden a diario – como la elección de un Presidente o de un alcalde.

Los colombianos integramos una Nación cuya historia se remonta en el tiempo, más allá de los casi dos siglos de Independencia y de los 5 del primer viaje de Colon al continente americano, tiempo en el cual el resultado viviente es una estructura diversa etnias y culturas. A partir de nuestras propias y muchas veces duras lecciones de esa historia, sumadas a la condición de ser miembros de una comunidad internacional que nos ofrece posibilidades de aprender de aquellos pueblos que han vencido innumerables dificultades en búsqueda de una mejor existencia, nuestra Nación ha venido construyendo un ideal colectivo de Democracia y de Convivencia pacífica.

Este ideal, es el que se reúne en la Constitución Política que adoptamos en 1991 por intermedio de una Asamblea Nacional Constituyente, elegida por los ciudadanos colombianos para tal fin, además de la labor conjunta que integro partidos políticos y movimientos políticos, grupos étnicos, económicos, artísticos, cívicos, académicos, religiosos entre otros. De modo que la “La Constitución Política comprende las reglas generales que señalan cuales son los órganos del poder político, cómo se señalan cuáles son los órganos del poder político, cómo se crea y cómo se integran tales órganos, qué funciones tienen, hasta dónde llegan sus atribuciones (competencias) y la posición que tienen las personas con respecto al poder, es decir, la constitución como norma de normas que regulan la convivencia ciudadana”.

Para el desarrollo de este proyecto se plantean el desarrollo temático no sólo del concepto y contenido de la Democracia y la Constitución Política, sino que también se plantea la profundización de los derechos humanos, por considerar esta temática como vital en la formación de los ciudadanos colombianos en momentos de una crisis de violencia que atenta contra ellos cotidianamente.

Por ello es indispensable una formación y conocimiento para la protección de los derechos humanos los cuales son universales, e interdependientes y están relacionados entre sí, la comunidad internacional debe tratarlos en forma global, de manera justa y equitativa, en pie de igualdad, dándoles a todo el mismo peso.

El desarrollo de este núcleo temático se hará a través de la ejecución de actos cívicos que conmemoren las fechas más importantes de nuestra Historia Republicana, los homenajes a los símbolos patrios como exaltación a nuestros valores nacionales, el desarrollo de una campaña electoral para la elección de: representantes de las estudiantes ante diferentes estamentos, y una personera estudiantil; Además la profundización en el conocimiento de los conceptos como Democracia, Constitución Política, Leyes, Derechos y Deberes, convivencia entre otros que son

vivenciados cotidianamente por un grupo social. “La construcción, preservación de la Democracia, en una tarea ardua, colectiva y de todos los días. Representa un camino de dificultades y desafíos para las nuevas generaciones y representa, fundamentalmente, un necesario proceso de aprendizaje de la convivencia pacífica y del respeto hacia los derechos de nuestros semejantes.”

7. Metodología

7.1. Plan de acción

Describe las actividades que se van a realizar, fijando objetivos claros y medibles que se quieren lograr con la población beneficiada y especificando los recursos físicos que se requieren para dichas actividades.

7.2. Cronograma

ACTIVIDAD 1

OBJETIVO	FECHA DE EJECUCIÓN	HORAS DESTINADAS POR EL ESTUDIANTE	FECHA ENTREGA
Identificar las características más importantes de las Constituciones que han existido en Colombia.	Primer periodo escolar	7,5 horas	7 de marzo.

1. Consulta las principales características de las constituciones de Colombia que se presentan a continuación, posteriormente, construye con lo estudiado un informe escrito, donde des cuenta del análisis comparativo que hiciste entre ellas, anota también las conclusiones a las que llegaste, da un vistazo nuestra historia
 - a. Constitución de Cúcuta o Constitución de La Gran Colombia (1821).
 - b. La Constitución de 1832 o Constitución de Bolívar.
 - c. La Constitución de 1858.
 - d. La Constitución de 1863.
 - e. La Constitución de 1886.
 - f. La Constitución política de Colombia de 1991.

ACTIVIDAD 2

OBJETIVO	FECHA DE EJECUCIÓN	HORAS DESTINADAS POR EL ESTUDIANTE	FECHA ENTREGA
Reconocer los principales elementos por los cuales se fundamenta el Estado colombiano para organizar la población reconociéndoles mecanismos de protección ciudadana	Primer semestre periodo escolar	7,5 horas	7 de mayo.

1. Defina, ¿Qué es una Constitución?
2. Consulte, ¿Qué es un Estado de Derecho?
3. ¿Qué es un Estado Social de Derecho?
4. ¿Qué son los Principios Fundamentales en una Constitución?

5. Escoger 2 principios fundamentales que se encuentran consagrados en nuestra constitución nacional, y decir, cómo hace el Estado para garantizar a los ciudadanos dichos principios.
6. Escoger cuatro Derechos Fundamentales y justificar las razones que orientan el cumplimiento o la vulneración de dichos derechos.
7. ¿Qué es una Acción de Tutela y cómo se aplica en el territorio colombiano?
8. Redacte una Acción de Tutela, teniendo en cuenta cada uno de los pasos para su elaboración.

ACTIVIDAD 3

OBJETIVO	FECHA DE EJECUCIÓN	HORAS DESTINADAS POR EL ESTUDIANTE	FECHA ENTREGA
Reconocer las formas de descentralización del poder en Colombia, teniendo como prioridad el bienestar general.	Segundo semestre periodo escolar	7,5 horas	25 agosto.

1. Defina las funciones de cada una de las ramas del poder público:
 - a. Poder Ejecutivo.
 - b. Poder Legislativo.
 - c. Poder Judicial.
2. Consulta que defienden cada uno de los Mecanismos de Protección Ciudadana en Colombia:
 - . La Acción de cumplimiento.
 - a. Las Acciones Populares.
 - b. Las Acciones de Grupo o Clase.
3. Escoger 5 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Explica con tus propias palabras de qué forma se cumplen o se vulneran en Colombia dichos derechos.
4. Ejemplifica (por medio de esquemas, dibujos o texto) cada uno de los elementos del Estado en Colombia.

ACTIVIDAD 4

OBJETIVO	FECHA DE EJECUCIÓN	HORAS DESTINADAS POR EL ESTUDIANTE	FECHA ENTREGA
Estudiar y analizar la organización territorial de nuestro país, teniendo en cuenta las disposiciones dadas desde la Constitución Política de Colombia, en su Título XI (Artículo 285 al 331).	Segundo semestre periodo escolar	7,5 horas	6 de octubre.

1. ¿Qué es una entidad territorial?
2. ¿Cuántos y cuáles departamentos tiene Colombia?
3. De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, ¿Cuáles son las funciones del gobernador?
4. De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, ¿Cuáles son las funciones de la Asamblea Departamental?
5. De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, ¿Cuáles son las funciones del alcalde?
6. De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, ¿Cuáles son las funciones del Concejo Municipal?
7. ¿Cuáles distritos existen en Colombia y cuáles son?
8. De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, ¿Cuáles son las funciones de los territorios indígenas?
9. Supongamos que haces parte del Congreso de la República y deciden eliminar las 33 divisiones administrativas, y dejar solo 8 grandes grupos. En un mapa de Colombia organiza esos 8 grupos y justifica tu decisión, explica esa nueva organización territorial.

Actividad 5, Recuperación de espacios institucionales: zonas verdes, huerta escolar, reciclaje y capacitación en participación ciudadana para estudiantes de primaria.

Responsables: estudiantes del grado once.

Sesiones: 4

Duración: 5 horas cada encuentro

Total, de horas: 20

8. Recursos disponibles

1. Humanos: Rector, coordinadoras, educadores, alumnos, padres de familia.
2. Institucionales: Institución Educativa aulas de clase, aula de informática.
3. Logísticos: Constitución Política de Colombia, Ley general de educación- Ley 115 de 1994, Manual de Convivencia, Decreto 1860 de 1994, Ley 107 de 1994, Manual de convivencia de la I.E, entre otros.

9. Evaluación del proyecto

Para dar cumplimiento al estudio de las 50 horas constitucionales establecidas por ley, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Recibir la inducción impartida por el docente o la docente encargados del proyecto.
2. Leer, analizar, resaltar los documentos relacionados con el cumplimiento de las 50 horas de estudios Constitucionales
3. Asistir puntualmente al lugar o lugares donde se realice la actividad, según fechas y/o días establecidos.
4. Cumplir con el total de horas efectivas programadas.
5. Quienes no presenten oportunamente sus excusas e informes no recibirán el certificado para adquirir el título de bachiller.

Nota: El estudio de las 50 horas Constitucionales se llevará a cabo mediante la prespecialidad y la virtualidad con asesorías presenciales por parte del docente en el momento que sea requerido por un estudiante o en un momento de la clase correspondiente del docente.

Permanente, mediante verificación del avance de procesos, verificación de los controles de asistencia de los estudiantes, verificación de los informes presentados por los estudiantes, control mediante planilla de los grupos y actas de asistencia a las reuniones.

10. Anexos

1. Trabajos de los estudiantes con respecto a los diferentes talleres.
2. Material de trabajo de los profesores (evidencias de planeación de clases y talleres.

11. Bibliografía

www.ministeriodeeducacion.gov.co

Constitución Política de Colombia

Ley General de Educación, Ley 115 de 1994

Decreto 1860 de 1994

Ley 107 de 1994

Manual de Convivencia escolar de la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur